"2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 634
Ref.: EXP- 1908/2025 (Concurso Cat. 4 - TPB – Departamento de Agronomía)
BAHÍA BLANCA, 30 de junio de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-Nº 301/2025, de cambio de agrupamiento de un (1) cargo Categoría 4 del Escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006) de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a Técnico Profesional "B";

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades del Departamento de Agronomía mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Agronomía solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Jefe/a de División Invernáculos y Colmenas en el Departamento a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,

"2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional B, (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de División Invernáculos y Colmenas en el Departamento de Agronomía. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a $ 1.155.698,29 (Pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con 29/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse al Departamento de Agronomía, San Andrés 800. C.P. 8000. Teléfono: 4595102 Interno: 4377. Correo electrónico: administracionagro@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *02 al 08 de julio de 2025.*

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *10 al 16 de julio 2025,* para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen escrito: setenta (70%) por ciento;
Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: *12 de agosto de 2025.*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir.*

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso *a Carlos Martin Sarti (Legajo Nº 10163), Damián Andrés Beruatto (Legajo Nº*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

13170), Pablo José Martin Ubeda (Legajo Nº 12913), como miembros titulares *y Alejandro Guillermo Arraras (Legajo Nº 12914), Martin Pascual De Lucia (Legajo Nº 10222), Sergio Darío Aman (Legajo Nº 10337)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo Nº 8217)* como titular, y *Luis María Montero (Legajo Nº 8057)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:
- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar).* Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, al Departamento de Agronomía, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Dr. Pablo Daniel Monterubbianesi
Subsecretario de Gestión de Personal

Firmado digitalmente por MONTERUBBIANESI Pablo Daniel
Fecha: 2025.07.01 13:52:10 -03'00'

Dra. Andrea Castellano
Vicerrectora

Firmado digitalmente por CASTELLANO Andrea Susana
Fecha: 2025.07.01 17:52:55 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 634

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de Nivel Técnico Universitario en el Área de Apicultura (Técnico Universitario Apícola). Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso la persona postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Poseer conocimientos certificados sobre normas legales de higiene y seguridad laboral.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con la tolerancia prevista en resolución CU-Nº 66/1987, en el horario de 8.00 a 15.00 hs y con flexibilidad horaria.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS Resolución R-N° 755/2018 y su Anexo).
- Manejo de elementos de computación a nivel usuario PC (procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows).
- Protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resoluciones CSU Nº 497/2019 y su modificatoria CSU Nº 969/2024).

Condiciones Particulares:

- Rasgos Personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y

pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.

- Conocimientos específicos sobre investigación apícola.
- Conocimientos específicos de tareas técnicas vinculadas a manejo de invernáculos.
- Conocimientos específicos sobre manejo y configuración de sistemas de riego.
- Conocimientos específicos de tareas vinculadas en laboratorio para estudios apícolas.
- Conocimientos específicos sobre la organización y funcionamiento del invernáculo del Departamento de Agronomía.
- Conocimientos específicos sobre la producción apícola.
- Conocimientos generales sobre instalaciones eléctricas.
- Carnet de conductor para camionetas.
- Ley 19587, Decreto reglamentario 351/79 y Ley 24557.

Función:

- Jefe/a de División Invernáculos y Colmenas en el Departamento de Agronomía.

Principales acciones a desarrollar:

- Supervisión directa y especializada de las colmenas de investigación del Laboratorio de Estudios Apícolas (LabEA) del Departamento de Agronomía.
- Utilización correcta de materiales de laboratorio, autoclaves, centrífugas, estufas y otros equipos.
- Relevamiento y control del equipamiento e insumos que se utilizan en el Invernáculo del Departamento de Agronomía. Gestión de compra, reemplazo y/o reparación.
- Supervisión de altas y bajas de materiales de investigación apícola.
- Toma y preparación de muestras apícolas para la realización de distintos análisis.
- Realización de viajes periódicos al campo experimental del Departamento de Agronomía para el manejo y control de las colmenas de investigación.
- Recepción, control y distribución de los espacios para uso docente y de investigación en los invernáculos del DA. Acondicionamiento de mesadas y espacios de trabajo.
- Supervisión del estado y acondicionamiento de los invernáculos (estructuras, sistemas de riego en instalaciones en general).
- Trabajo coordinado con la Comisión de Invernáculos del DA.
- Manejo de agroquímicos en invernáculos.
- Elaboración de informes y/o reportes sobre las colmenas y/o invernáculos a solicitud de las autoridades departamentales.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.